



Terruño de Paraguaiyidá

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
 E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Itakyry, 02 de Abril del 2025

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 15/2024 ARTICULO 3°

PROCESO: CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY" con ID N°469894.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itakyry, declaran Bajo de Juramento que el llamado a **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY" con ID N°469894**, fue realizada conforme a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas el Decreto Reglamentario N°9823/23 y Res. DNCP N°4401/23 y demás normativas concordantes, que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto 3 empresas oferentes, y resultando adjudicadas las Firmas.

- **JAIME ALOSIO BEUREN** con C.I N° 5.696.057 Y RUC N°5696057-3 Y, nombre de fantasía **"CONSTRUCTORA KM"** en los **LOTES 1 y 7:**

LOTE	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VILLA CELESTE	109.665.812
7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN 3 DE FEBRERO	180.025.020
	TOTAL:	289.690.832

Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones, seiscientos noventa mil, ochocientos treinta y dos.

- **Fani Graciela Dominguez CON C.I. N° 2.253.453 Y RUC N° 4253453-4**, y, nombre de fantasía **"JFERRETERIA Y CONSTRUCCIONES"** los Lotes 2 Y 3:

Lote	Descripción	Monto Adjudicado
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CAMPO REDONDO TRAMO 1	109.820.000
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CAMPO REDONDO TRAMO 2	66.452.000
	TOTAL:	176.394.106

Guaraníes Ciento setenta y seis millones, trescientos noventa y cuatro mil, ciento seis.

- **DECLARADA DESIERTA**

Lote	Descripción	Monto Adjudicado
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN RANCHO ALEGRE	Desierta
5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN SAN JUAN	Desierta
6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AV. EL MENSU	Desierta
	TOTAL:	



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Dichas ofertas presentadas ha sido objeto de un minucioso análisis por parte del evaluador de ofertas de esta convocante que ha tenido a su cargo la evaluación en todos sus aspectos tanto legal y económica así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de bases y condiciones del llamado, recomendado en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado de contratación por **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY" con ID N°469894;** Por resultar ventajosa para los intereses de la Institución Municipal reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme con el pliego de bases y condiciones del llamado, por ende se suscribe el contrato en fecha 02 de Abril del año 2025 en justificación de las necesidades urgentes de dar inicio a la Construcción de pavimento tipo empedrado en distintas calles del Distrito de Itakyry.

Considerando las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP 15/2024 Artículo 3° del plazo para formular protestas y la emisión del código de contratación (CC), a fin de garantizar los derechos de los oferentes en procedimiento licitatorios rígidos por Ley N°7021/22, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el código de contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada salvo las siguientes excepciones : a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud. b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente. c) Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC.

En el caso que el Contrato se hubiere formalizado antes de que hubiere transcurrido el plazo para la interposición de la protesta, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emitirá el Código de Contratación (CC) una vez cumplido el mencionado plazo previsto en la norma.

Se procede a remitir el contrato, suscripto antes del cumplimiento del plazo de espera para la protesta, conforme a las siguientes justificativas.

En primer lugar, se destaca que la Institución Municipal quiere dar de forma urgente la contratación para la Regularización de empedrados en villa celeste, campo redondo tramo 1, tramo 2, rancho alegre, san juan, Av. El mensu y en 3 de febrero, a modo de satisfacer la necesidad de contar con calles en buen estados para transitar. La construcción de empedrados pretende servir de estructura vehicular sólida en los tramos de las localidades mencionadas y por otra parte para la canalización de desagüe para evitar raudales producto de acumulación de



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

aguas producidas por las fuertes lluvias de tal manera a restablecer y/o normalizar la circulación pública en los citados tramos.

Otro de los motivos por el cual no se pudo cumplir con la normativa, es con el objetivo de agilizar el trámite de adjudicación porque la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itakyry, ha considerado que una vez presentada las ofertas, se han constatado que han cumplido con todos los requerimientos del Pliego de bases y condiciones y que considera que no tendría inconveniente para la adjudicación una vez evaluado.

Habiendo tenido un tiempo límite para la carga de contratos y que una carga posterior afectaría la inmediata ejecución de los servicios previstos, se justifica plenamente la suscripción anticipada del contrato por parte de nuestra convocante, con arreglo al Principio de Eficiencia consagrado en el ordenamiento de las compras públicas.

Por todo lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones solicita bajo su exclusiva responsabilidad a esa Dirección emitir el código de Contrataciones para cumplir de esta forma con los objetivos de la Municipalidad de Itakyry

ATENTAMENTE.



LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC